

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FUB202524)

Vic, en la fecha que consta en la firma

### Hechos

- I. En fecha 29 de septiembre de 2025 el órgano de contratación de la Fundación Universitaria Balmes emitió Resolución de aprobación de expediente y acuerdo para la apertura de la procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del “*Servicio de asesoramiento especializado y experto en proyección institucional y reputación institucional para Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)*”, por importe máximo de SESENTA Y NUEVE MIL (69.000,00) LIBRAS ESTERLINAS, IVA excluido, para toda la duración del contrato (cinco años).
- II. En la misma fecha del 29 de septiembre de 2025 se envió a la empresa QS Quacquarelli Symonds Limited (-única empresa invitada de acuerdo con los motivos expresados en el Informe de necesidad e insuficiencia de medios-) invitación para participar en el procedimiento de licitación negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica y para presentar su oferta de conformidad con lo establecido en los Pliegos.
- III. En fecha 30 de septiembre de 2025, dentro del plazo preceptivo establecido, la empresa presentó la documentación correspondiente a su oferta, habiendo procedido la Unidad de Contratación a la apertura del sobre único en fecha 10 de octubre de 2025 y trasladando dicha documentación a los Servicios Técnicos para su comprobación.
- IV. Que, de acuerdo con la documentación presentada, QS Quacquarelli Symonds Limited presentó oferta (anexo 2) por la que ofrecía un precio igual al del presupuesto de licitación, es decir, de TRECE MIL OCHOCIENTAS (13.800,00) libras esterlinas anuales, y SESENTA Y NUEVE MIL (69.000,00) libras esterlinas totales, IVA excluido, para todo el periodo de duración del contrato (cinco años).
- V. En la misma fecha del 10 de octubre de 2025, después de haber negociado los términos de la propuesta, se levantó Acta de cierre de la negociación, firmada por todas las partes, en la que se recogen los términos definitivos de la oferta i en la que se propone elevar su contenido al órgano de contratación, así como elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato, en su caso, previo requerimiento de documentación de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP.

### Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 158 en relación con el artículo 318 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), procede adjudicar el contrato a la mercantil QS Quacquarelli Symonds Limited, SL, por cuanto ha resultado la mejor oferta aceptada.

2. El régimen de recursos aplicable a esta resolución es el establecido en la cláusula 38 del PCAP.
3. De acuerdo con los Estatutos de la Fundación Universitaria Balmes y con los poderes que tiene otorgados mediante escritura de fecha 24 de mayo de 2022 (nº806 del protocolo del notario de Vic Sr. Jorge Mínguez Balaguer), el firmante al pie, Director General de la FUB, actúa como órgano de contratación de la entidad en los contratos no sujetos a regulación armonizada.

Por lo anteriormente expuesto, como órgano de contratación,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Ratificar las actuaciones previas encaminadas a la adjudicación del contrato que constan referidas en la presente resolución.

**Segundo.-** Adjudicar a **QS Quacquarelli Symonds Limited**, con CIF/VAT: GB1134015213, el **“servicio de asesoramiento especializado y experto en proyección institucional y reputación institucional para Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya (UVic-UCC)”**, con referencia de expediente FUB202524, por el precio ofertado, es decir, por un precio anual de TRECE MIL OCHOCIENTAS (13.800,00) libras esterlinas y **SESENTA Y NUEVE MIL (69.000,00) libras esterlinas totales, IVA excluido**, para todo el periodo de duración del contrato (**cinco años**).

**Tercero.-** Adjuntar a esta resolución la oferta recibida.

**Cuarto.-** Notificar esta resolución a la sociedad adjudicataria con indicación de los recursos correspondientes.

**Quinto.-** De conformidad con el artículo 153.3 LCSP, el contrato se formalizará antes de transcurrir quince días hábiles siguientes al día en que se efectúe la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**Sexto.-** Hacer pública la presente resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Fundación Universitaria Balmes, en la forma prevista en la LCSP.